

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIQUIA

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIQUIA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 307 del 24 de mayo de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00032-00, instaurada por el señor IVÁN ANTONIO BETANCOURT GÓMEZ (C.C. 3.493.792), quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Montoya Gil, Piso 6°, Medellín 0 al correo electrónico j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co., señalado dentro del término anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

RELACIÓN JURÍDICA		Poseedor			
MUNICIPIO:		Granada			
VEREDA:		La Aguada			
DEPARTAMENTO:		Antioquia			
CÉDULA CATASTRAL:		05-313-00-01-00- 00-0001-0058-5- 00-00-1001			
FOLIO DE MATRICULA:		018-4493			
ÁREA SOLICITADA:		2867 mts² (Según georreferenciación realizada			
		por la UAEGRTD ¹).			
		LINDEROS			
	Partiendo desde el punto 379062-5 en línea quebrada en dirección				
	suroriente, pasando por el punto 379062-4, hasta llegar al punto 379062,				
	con una longitud de 74,24 metros en colindancia con el predio de Pedro				
NORTE	Daza, de por medio quebrada natural.				
	Partiendo desde el punto 379062 en línea recta en dirección suroccidente,				
	pasando por los puntos 379062-3 y 379062-2, hasta llegar al punto				
	379062-1, con una longitud de 77,65 metros en colindancia con el predio				
ORIENTE	de Aristóbulo Aristizábal, de por medio lindero no determinado.				
	Punto vértice 379062-1 en colindancia al oriente con predio de Aristóbulo				
	Aristizábal, lindero no definido al medio; mientras que, por el occidente con				
SUR	predio de Víctor Be	redio de Víctor Betancur, al medio vía Granada – San Carlos			

Partiendo desde el punto 379062-1 en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 379062-7 y 379062-6, hasta llegar al punto 379062-5, con una longitud de 98,05 metros en colindancia con el predio de Víctor Betancur, al medio vía Granada – OCCIDENTE

COORDENADAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
379062	2238531,81	4769524,52	6° 9' 16,907" N	75° 5' 0,724" W
379062-3	2238485,33	4769515,71	6° 9' 15,392" N	75° 5' 1,005" W
379062-2	2238481,33	4769504,56	6° 9' 15,260" N	75° 5' 1,367" W
379062-1	2238466,93	4769492,94	6° 9' 14,790" N	75° 5' 1,743" W
379062-7	2238484,32	4769489,52	6° 9' 15,356" N	75° 5' 1, 857" W
379062-6	2238517,04	4769466,60	6° 9' 16,418" N	75° 5' 2,607" W
379062-5	2238555,94	4769455,77	6° 9' 17,683" N	75° 5' 2,964" W
379062-4	2238532,47	4769503,33	6° 9' 16,925" N	75° 5' 1,414 " W
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS	

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 24 de mayo del 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 401 75 71 – 319 687 5927. Medellín-Antioquia Correo: j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co